



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 973**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 48/2011** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de conservación y arbolado urbano del municipio de Granada, zona B**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera revisión de precios del contrato de servicios de conservación y arbolado urbano del municipio de Granada, zona B con respecto del canon de conservación, con un porcentaje de revisión de 0,68 %, a aplicar sobre el canon de mantenimiento (2.343.105,07 euros) resultando un importe revisado de 15.933,14 euros.

Con respecto a la revisión de los suministros y trabajos por valoración, al ser un índice negativo y de conformidad con lo que establece la fórmula para estos supuestos, no procede la revisión a la baja, quedando como están.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta revisión de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 5 de septiembre de 2016.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis**.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA

